

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 23 DE ENERO DE 1984

NÚM. 18

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León

DECLARACION OFICIAL DE EXTINCION DE
EPIZOOTIA DE FIEBRE AFTOSA EN EL
AREA GEOGRAFICA DE LA SIERRA
DE LA CABRERA

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de León y Zamora y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada "Fiebre Aftosa", vulgarmente llamada "Gripe" en el ganado bovino del área geográfica de la Sierra de La Cabrera, que fue declarada oficialmente con fecha 22 de agosto de 1983.

Valladolid, 16 de enero de 1984.—
Fdo.: Jaime González González, Con-
sejero de Agricultura, Ganadería y
Montes. 414

Delegación de Hacienda

LEON

Consorcio para la Gestión e Inspección de las
Contribuciones Territoriales

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público en los Ayuntamientos de Las Omañas y Rioseco de Tapia las relaciones de parcelas cuyas características físicas y económicas se pretende alterar, situadas en los citados términos municipales.

Los interesados podrán formular reclamación sobre cualquiera de los datos contenidos en dichas relaciones, ante la Gerencia del Consorcio. El plazo citado dará comienzo con la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de enero de 1984.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consorcio, Rogelio González Fernández. 415

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 360/83 a la Empresa D. José Miguel Sánchez Prieto con domicilio en León, O. Almarcha, número 50.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 361/83 a la Empresa D. José Miguel Sánchez Prieto —Hostelería— con domicilio en León, O. Almarcha, n.º 50.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 363/83 a la Empresa D. José Miguel Sánchez Prieto —Hostelería— con domicilio en León, O. Almarcha, n.º 50.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 362/83 a la Empresa D. José Miguel Sánchez Prieto —Hostelería— con domicilio en León, O. Almarcha, n.º 50.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D. José

Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 962/83 SS. a la Empresa D. José Miguel Sánchez Prieto —Hostelería— con domicilio en León, O. Almarcha, n.º 50.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 963/83 SS. a la Empresa D. José Miguel Sánchez Prieto, con domicilio en León, Obispo Almarcha, n.º 50.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 964/83 SS. a la Empresa D. José Miguel Sánchez Prieto —Hostelería— con domicilio en León, O. Almarcha, n.º 50.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 965/83 A.I.E. a la Empresa D. José Miguel Sánchez Prieto —Hostelería— con domicilio en León, O. Almarcha, n.º 50.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 957/83 SH. a la Empresa D. Ignacio Gago Santiago —Com. Menor aparatos fotografía— con domicilio en La Bañeza, F. Cadorniga, 10, bajo.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D. Ignacio Gago Santiago y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 4/84 a la Em-

presa Estructura e Ingeniería de Obras, S. A. —Construcción— con domicilio en Barcelona, Montaner, núm. 198-200.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Estructura e Ingeniería de Obras, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. —Fernando Galindo Meño.

416

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

“Promesa” n.º 13.701, “Ernestina” n.º 12.807, “La Velilla” n.º 13.647, “Huprasa” n.º 13.405, “Mary Jose” n.º 12.282, “Espundia” n.º 11.937, “La Velilla Segunda” n.º 12.258, “Mary Luz” n.º 9.464, “Los Isidros” n.º 12.099, “María Elena Segunda” n.º 13.201 y “Luis Fernando” n.º 11.137.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 13 de enero de 1984.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

384

Núm. 325 - 1.720 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Veguellina de Cepeda (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo Valdeboisán, afluente del río Tuerto, en término municipal de Quintana del Castillo.

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica prefabricada tipo O.M.S., de planta circular, de 2,30 m. de diámetro interior y 5,74 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Valdeboisán, afluente del río Tuerto, en término municipal de Quintana del Castillo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de enero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

289 Núm 248.—1.892 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Camponaraya

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que a partir de esta fecha estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, que para estos efectos se entiende de nueve a trece horas, los padrones de:

- 1.—Familias pobres incluidas en el padron de beneficencia.
- 2.—Letreros, escaparates, muestras, etcétera, visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.
- 3.—Desagüe de canalones.
- 4.—Limpieza y decoro de fachadas.
- 5.—Sobre tenencia de perros.
- 6.—Tránsito de ganado por la vía pública.
- 7.—Voladizos (balcones, miradores, etcétera).
- 8.—Rodaje y arrastre: carros, bicicletas, remolques de mano, remolques agrícolas; y
- 9.—Vehículos de tracción mecánica, confeccionados para el presente ejercicio de 1984. Dichos padrones se han confeccionado sobre la base de los del pasado ejercicio y las altas y bajas formuladas durante el año que acaba de terminar.

El objeto de la exposición es ponerlos a disposición del público para que puedan ser examinados en los días y horas indicados al encabezamiento y formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados crean convenientes

en cuanto a su inclusión, exclusión y otros errores que los mismos puedan padecer. Las reclamaciones que se formulen deberán hacerse por escrito.

Asimismo, hago saber: Que el cobro del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica del presente ejercicio de 1984 se llevará a cabo en periodo voluntario en la sucursal del Banco Bilbao de Camponaraya, como en años anteriores, de 9 a 14 horas de los días laborables desde esta fecha hasta el 31 de marzo próximo.

Las cuotas asignadas son las fijadas en las disposiciones que regulan dicho impuesto.

Se advierte que transcurrido dicho plazo o periodo voluntario podrá satisfacerse en los quince días hábiles siguientes, es decir del 1 al 20 de abril, ambos inclusive con el recargo de prórroga del 5 por 100; y finalizado este segundo periodo, los que no hayan satisfecho sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose contra los mismos el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 4 de enero de 1984. El Alcalde (ilegible).

389 Núm. 330.—2.967 ptas.

Solicitada la devolución de la fianza prestada por don Servando Torio de las Heras, para realizar la construcción de las aceras de las avenidas de Francisco Sobrín y Aníbal Carral de Camponaraya, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por quienes creyeran tener algún derecho exigible por la ejecución de dichas obras, cuya adjudicación definitiva se efectuó en la sesión extraordinaria del Pleno del día 6 de marzo de 1982. Dicha fianza asciende a 300.000 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 16 de enero de 1984. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

385 Núm. 336.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, que fue

aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Vegaquemada, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

347 Núm. 328.—1.290 ptas.

**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Vegaquemada, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

348 Núm. 327.—1.247 ptas.

**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Vegaquemada, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

346 Núm. 329.—1.290 ptas.

*Ayuntamiento de
Congosto*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este municipio, para el ejercicio de 1984, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a fin de que, contra el expresado documento se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.

**

Formalizado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por tenencia de perros de este municipio, para el ejercicio de 1984, queda de manifiesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Congosto, 14 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

390 Núm. 331.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de
Cármenes*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de diciembre de 1983 el proyecto de contrato de anticipo reintegrable concedido por la Excelentísima Diputación, se halla el expediente expuesto al público durante quince días hábiles para ser examinado y presentar reclamaciones.

Los datos fundamentales son:

Cuantía: 2.000.000 de pesetas.

Gastos: 305.175.

Plazo devolución: 10 anualidades.

Destino: Liquidación obra alcantarillado Cármenes-Campo.

Garantías: Todas las que adopte la Excm. Diputación.

Cármenes, 16 de enero de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

424 Núm. 366.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Sena de Luna*

Solicitada devolución de fianza, depositada por D. Victorino Tejerina García, para la ejecución de las obras de "Alcantarillado de Sena de Luna" y "Alcantarillado de La Vega de Robledo", se hace saber para público conocimiento,

to, y para aquellas personas que tengan algo que reclamar al respecto, lo pueden exponer por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles.

Sena de Luna, 16 de enero de 1984. El Alcalde, Celestino García.

386 Núm. 337.—602 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Priaranza de la Valduerna*

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar que el día 19 del próximo mes de febrero, a las once y media de la mañana y en la Casa de Concejo de este pueblo de Priaranza de la Valduerna, se procederá a la subasta por pujas, de la tala y adquisición de unos trescientos chopos y setenta alisos propiedad de esta Junta V., sobre un precio base de total de trescientas cincuenta mil pesetas.

Priaranza, 16 de enero de 1984.—El Presidente, Agustín Abajo Botas.

394 Núm. 339.—688 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 17 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. Anónima (AUCALSA), contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 18 de octubre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Jurado de 19 de mayo de 1983, que fijó justiprecio, como consecuencia de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León, de la que es concesionaria la Entidad recurrente, a la finca núm. SV-411, situada en término de Santovenia de la Valduncina, de clase pradera de secano, en producción, expropiada en una superficie de 416 m/2, propiedad de don Mateo Villanueva Lorenzana.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Nicolás Martín Ferreras.

395 Núm. 340.—2.021 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 18 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. Anónima (AUCALSA), contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 18 de octubre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Jurado de 19 de mayo de 1983 que fijó justiprecio, como consecuencia de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León, de la que es concesionaria la Entidad recurrente, a la finca SV-407, situada en término municipal de Santovenia de la Valduncina, de clase pradera de riego en producción, expropiada en una superficie de 1.082 m/2 y propiedad de don Mateo Villanueva Lorenzana.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Nicolás Martín Ferreras.

396 Núm. 341.—2.021 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 202/80, promovido por Banco Unión, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Seguí Martínez y D.ª M.ª de las Nieves Fernández Santos, sobre reclamación de 2.252.013 pts. de prin-

cipal y 1.000.000 pts. más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y para garantizar las responsabilidades perseguidas, se hizo traba de embargo sobre bienes de la propiedad de los demandados, que se acuerdan sacar a subasta, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Pesetas

1.—Una tierra situada en término de Trobajo del Camino, al sitio de Revuelta o encima de la Cuesta de la Cruz, de hemina y media de cabida, equivalente aproximadamente a 9 áreas y 40 centiáreas, linda: al Norte, con camino; Mediodía, Carretera León a Astorga; Saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y Poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García 157.500

2.—Otra en dicho término al sitio de las Cernadores o Las Pedrajas, de 3 heminas, equivalente aproximadamente a 18 áreas, 78 centiáreas, linda: Saliente, con más de Juan Guerrero; Mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández, y Norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez, y Poniente, Gregorio Fernández 475.000

3.—Otra en dicho término, encima de la cuesta, al sitio que llaman Corral de las Vacas, de 3 heminas y media de cabida, equivalentes a 18 áreas y 88 centiáreas, linda: Saliente, con heredero de "El Romo", hoy barcillar de Toribio Paniagua; Mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Alvarez; Poniente, Tomás Alvarez, hoy Juan Martínez, y Norte, Antonia Hevia, hoy Juan Guerrero 475.000

4.—Otra en dicho término, al sitio de los Arenales, de hemina y media de cabida, o sea 9 áreas 48 centiáreas o sea 9 áreas 48 centiáreas o sea 9 áreas 48 centiáreas, linda: al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; Saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; Poniente, Fernando Alvarez, hoy Juan Martínez, y Mediodía, más del mismo Felipe 900.000

Dichas fincas están inscritas en el tomo 785 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folios 10 y 25 vto. Fincas números 750 y 751, inscripciones novena; y en el tomo 852 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de

Pesetas

San Andrés del Rabanedo, folio 6 y 8, finca n.º 749 y 748, inscripciones 9.ª.

De estas cuatro fincas es propietaria la demandada doña Nieves Fernández Santos en su mitad indivisa, por haberlas heredado junto con su hermana Adela, de sus tíos Felipe y Modesto Santos Fernández que son los titulares registrales de expresadas fincas, por lo que deberá practicarse la anotación de suspensión de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento Hipotecario.

En cuanto a la finca número cinco de expresada diligencia de embargo, deberá describirse de la siguiente forma que es como figura en la inscripción registral.

5.—"Casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la Calle Real o Carretera de León a Astorga, señalada con el número 33, que linda: por la derecha entrando, con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y Carretera de Alfageme; espalda, con casa de Francisco Alvarez Santos; consta de planta baja y alta con varias edificaciones, tiene patio, cuadras y pajar y otras dependencias y su situación al frente es la Carretera de León a Astorga en una línea de fachada de doce metros con noventa centímetros. Tiene una superficie aproximada de 496 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 776 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 200, finca número 3186, inscripción 1.ª de posesión" 1.000.000

Esta casa es propiedad en su mitad indivisa de la ejecutada doña Nieves Fernández Santos, por haberla adquirido junto con su hermana Adela por herencia de sus abuelos don Isidro Santos Fernández y doña Cayetana Fernández Paniagua, que son los titulares registrales.

Y en cuanto al resto de las fincas embargadas deberá aclararse que lo embargado es la mitad indivisa de las mismas y que los linderos son los siguientes:

7.—Un prado en el término de Trobajo y sitio del Sotico, de 37 áreas, 60 centiáreas, linda: Norte, Sotero

Pesetas

Rico; Mediodía, Angel Hevia; Este, Sotero Rico, y Poniente, Antonia Hevia 2.775.000

8.—Otro prado al mismo sitio, de cabida 59 áreas y 80 centiáreas, linda: al Norte, Antonia Hevia; Mediodía, Paulina Hevia; Este, Angela Hevia, y Poniente, la misma 4.500.000

9.—Otro prado al sitio llamado las Mundinas, de cabida 35 áreas, 75 centiáreas, linda: al Norte, Cruz Fernández; Mediodía, Emilio García; Este, camino, y Poniente, camino de la Vega 3.600.000

10.—Una viña de tercera clase en término de Trobajo del Camino y sitio llamado Corral de Vacas, de cabida 23 áreas, 12 centiáreas, linda: al Norte, herederos de Antonio Carbajo; Mediodía, herederos de Manuel Santos; Este, Rosa Gómez, y Poniente, Agapito Santos 460.000

11.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado El Jotón, de cabida 10 áreas, 50 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Mediodía, Santiago Fernández; Este, se ignora, y Poniente, Santiago Fernández 100.000

12.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado La Luniaga, de cabida 18 áreas, linda: Norte, Viuda de Agustín Velilla; Mediodía, Obdulia García; Este, camino de La Virgen, y Poniente, Felipe Santos 135.000

13.—Otra al mismo término al sitio llamado Las Raposeras, de cabida 26 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Alvarez; Mediodía, Eusebio Fidalgo; Este, José Alonso, y Poniente, José Velilla 675.000

14.—Otra al mismo término y sitio llamado Los Abejos, de cabida 15 áreas, 54 centiáreas, linda: al Norte, Jacinto García; Mediodía, camino de la Travesía; Este, Simón Paniagua, y Poniente, Agustín García 150.000

15.—Otra al mismo término y sitio llamado La Baya, de 11 áreas, 44 centiáreas, linda: al Norte, Juan Gutiérrez; Mediodía, se ignora; Este, arroyo, y Poniente, se ignora 275.000

16.—Otra al mismo término y sitio llamado Senda Bandalde, de cabida veintiocho áreas, 76 centiáreas, linda: Norte, camino; Mediodía, Tomasa Alvarez; Este, Flórez, y Poniente, herederos de María Flórez 72.500

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
17.—Otra al mismo término y sitio llamado el Sapadico, de 23 áreas y 52 centiáreas, linda: al Norte, Agapito Santos; Mediodía, León Prieto; Este, era, y Noroeste, se ignora	34.500	27.—Otra al sitio llamado La Fuente, de cabida 18 áreas, 40 centiáreas, linda: Norte, camino Molino Picón; Sur, Lorenzo Marcos; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Fermina Santos	720.000	38.—Otra al sitio llamado Las Matonas, de 21 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, Lucio García; Sur, herederos de Salvador Alvarez; Este, Gregorio Villaverde, y Oeste, herederos de Salvador Alvarez	210.000
18.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado El Campo de San Isidro, de cabida 33 áreas y 12 centiáreas, linda: al Norte, Maurilio; Este, Amez; Mediodía, camino, y Oeste, herederos de Isidoro Centeno	660.000	28.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 40 áreas, 62 centiáreas, linda: Norte, Eleuterio García; Sur, se ignora; Este, Rosa García, y Oeste, Manuel García	410.000	39.—Otra tierra centenal al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de cabida 29 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Ramona Paniagua; Este, Fernando Martín, y Oeste, el mismo	217.500
19.—Otra al mismo término y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 21 áreas y 70 centiáreas, linda: Norte, Cándido Prieto; Mediodía, herederos de Salvador Alvarez; Este, los mismos, y Poniente, Donato Flórez	333.000	29.—Otra tierra al sitio llamado Sacorroto, de 15 áreas, linda: al Norte, Donato Flórez; Sur, herederos de Félix Hernández; Este, arroyo, y Oeste, camino ...	75.000	40.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de cabida 40 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, Tomasa García; Sur, camino de la Travesía; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, Gregorio Alcoba	800.000
20.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 22 áreas, linda: Norte, Bernardo Blanco; Mediodía, herederos de Antonio Carbajo; Este, Manuel Puente, y Poniente, Gonzalo Gutiérrez	330.000	30.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 14 áreas, 94 centiáreas, linda: Norte, Martín Santos; Sur, el mismo; Este, arroyo, y Oeste, camino	150.000	41.—Otra al sitio llamado La Cotada, de cabida 14 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora	105.000
21.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 11 áreas, 96 centiáreas, linda: al Norte, campo común; Mediodía, Manuel Sedano; Este, Vicente García, y Poniente, Gregorio Alcoba ...	180.000	31.—Otra al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 39 áreas, 38 centiáreas, linda: Norte, Cruz Fernández; Sur, arroyo; Este, Martín Santos, y Oeste, el mismo	292.500	42.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, 25 centiáreas, linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora	127.500
22.—Otra tierra centenal al sitio llamado El Jotón, de cabida 38 áreas, 15 centiáreas, linda: Norte, camino; Mediodía, se ignora; Este, se ignora, y Poniente, Juan Gutiérrez	380.000	32.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, linda: Norte, camino del monte; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Donato Flórez	127.500	43.—Otra al sitio llamado El Jotón, de 22 áreas, 44 centiáreas, linda: al Norte, Niceto García; Sur, Casimiro García; Este, Donato Flórez, y Oeste, herederos de Saturnina Guerra	200.000
23.—Otra al sitio llamado el canal, de cabida 15 áreas, 75 centiáreas, linda: al Norte, con arroyo; Sur, con carretera; Este, arroyo, y Oeste, con Santiago Fernández	120.000	33.—Otra en La Raposera, de cabida 60 áreas, 50 centiáreas, linda: Norte, Paulina Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, camino de La Virgen	900.000	44.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 27 áreas, 75 centiáreas, linda: al Norte, Julián Flórez; Sur, Salvador García; Este, herederos de Joaquín Alvarez, y Oeste, herederos de Manuel Santos	280.000
24.—Otra centenal al sitio llamado La Cotada, de 10 áreas, 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, herederos de Victoria Montero; Este, Senda de los Diez Reales, y Oeste, Manuel García	82.500	34.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 18 áreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Pablo Guerrero; Este, Gregorio Alcoba, y Oeste, Tomasa Alvarez	135.000	45.—Otra al sitio llamado Suertes de la Raya, de 20 áreas y 25 centiáreas, linda: Norte, Santiago Fernández, Sur, camino de la Muria; Este, Bernardo García, y Oeste, se ignora	200.000
25.—Otra al sitio llamado Cuesta de las Fontanilla, de cabida 1 área y 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, se ignora, y Oeste, Senda de los Diez Reales	7.500	35.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 13 áreas, 52 centiáreas, linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, camino Montejos; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Serafina Fernández	105.000	46.—Otra al sitio llamado Los Llanos, de cabida 39 áreas, 94 centiáreas, linda: Norte, camino de La Virgen; Sur, Gregorio Fernández; Este, se ignora, y Oeste, Simón Paniagua	975.000
26.—Otra al sitio llamado La Zarzosa, de cabida 15 áreas, linda: Norte, Antonio Velilla; Sur, camino de la Vega; Este, Ferrocarril a Gijón, y Oeste, se ignora ...	150.000	36.—Otra al sitio Cuesta Negra, de 8 áreas, 64 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Alvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Isidro Santos, y Oeste, camino San Andrés	67.500	47.—Otra al sitio llamado Los Carros, de 86 áreas, linda: al Norte, Campo de Aviación; Sur, camino de La Virgen; Este, herederos de Salvador Alvarez, y Oeste, Isidoro Centeno	860.000
		37.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de 54 áreas, 80 centiáreas, linda: al Norte, Valentina Paniagua; Sur, Santiago Blanco; Este, Aniceto García, y Oeste, Fernando Prieto	1.100.000	48.—Otra al sitio llamado Casallena, de 12 áreas, 75	

Pesetas

centiáreas, linda: al Norte, Santiago Fernández; Sur, comunal; Este, se ignora, y Oeste, Herminio Sordo ... 1.300.000

50.—Otra al sitio llamado La Presa, de 34 áreas, linda: Norte, carretera; Sur, Fermi-
nina Santos; Este y Oeste, camino ... 2.550.000

51.—Otra al sitio llamado El Canal Pequeño, de 34 áreas, 85 centiáreas, linda: al Norte, Isidoro Centeno; Sur, Fernando Alvarez; Este, camino, y Oeste, se ignora 2.625.000

52.—Otra a la Senda, de 13 áreas, 80 centiáreas, linda: Norte, Pablo Guerrero; Sur, Nicanor Villalba; Este, Teresa Guerrero, y Oeste, herederos de Mariano Alvarez ... 210.000

53.—Otra la sengo Canal, de 13 áreas, 25 centiáreas, linda: al Norte, Alberto García; Sur, camino; Este, Eusebio Fidalgo, y Oeste, Santiago Fernández ... 325.000

54.—Otra al sitio llamado El Campo, de 36 centiáreas, linda: al Norte, con camino; Sur, con Santiago Fernández; Este, Herminio Santos, y Oeste, camino ... 720.000

55.—Otra al sitio llamado Los Cernederos, de cabida 16 áreas y 29 centiáreas, linda: al Norte, herederos de María Flórez; Sur, Santiago Fernández; Este, Eleuterio García, y Oeste, Lucio García ... 240.000

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día cuatro de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas, ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 13 de enero de 1984. —Alfonso Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

399 Núm. 348.—22.231 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de cuenta jurada núm. 442 de 1983, promovido por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, contra Francisco Fidel García Valcárcel, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villabalter, en reclamación de 41.850 pesetas de principal y otras 10.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación, el vehículo siguiente:

“Un automóvil marca Peugeot-504 matrícula LE-9213-F, propiedad del demandado, valorado en cuatrocientas ochenta mil pesetas”.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de febrero de 1984, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

359 Núm. 315.—1.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 708/83, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción de la finca urbana, que luego se reseñará, promovidos por D.^a Marta Omente Alvarez, mayor de edad, casada y domiciliada en Toulouse —Francia— representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique con el Ilmo. Sr. Fiscal, cuantía de 49.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar a D.^a Florentina García García y a D. Isaias Suárez Moro, cuyo domicilio se ignora y si hubiesen fallecido, a sus causahabientes como persona a cuyo favor aparece inscrita en el R. de la Propiedad de La Vecilla expresado inmueble; e igualmente a las personas que tengan algún derecho real sobre la misma y a aquellas personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que dentro del término de diez días, comparezcan en este

expediente y puedan alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca que se pretende inscribir es la siguiente:

Finca urbana, sitio a la entrada del pueblo de Villamanín, compuesta de planta baja y piso, que mide 10 metros de frente por 8 de fondo; o sea, 80 metros cuadrados, orientada al Oeste, donde se halla la carretera de Adanero a Gijón y cuyos linderos actuales, son: derecha y fondo, D. José González; izquierda, D.^a Visitación Castañón López, ambos vecinos de Villamanín.

Dado en la ciudad de León, a 16 de enero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

412 Núm. 352.—1.978 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Oficial, en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado con el núm. 445/82, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de divorcio núm. 445/82, seguidos a instancia de D. Antonio Turrado López, mayor de edad, casado, maquinista y vecino de Eindhoven (Holanda), y representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado don Miguel Angel Esteban Palacín, contra Victorina Carreño Iglesias, mayor de edad y vecina de Tarbes (Francia), que por su incomparencia ha sido declarada en rebeldía, y

Fallo: Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, en la representación que ostenta, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por D. Antonio Turrado López y doña Victorina Carreño Iglesias, sin hacer declaración sobre la disolución del régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución expídase la comunicación correspondiente al Registro Civil correspondiente.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada será notificada conforme a lo dispuesto en los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se inste la personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extiendo el presente que firmo en León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Máximo Pérez Modino.

400 Núm. 349.—2.279 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Eusebio Carrera Cacho, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.034/83 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.034/83, seguido por estafa, en el que han sido parte como denunciante Jerónimo Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en León, y como denunciado Rafael Martín San José, mayor de edad, casado, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Martín San José de la falta que se le imputaba en el presente juicio, con reserva de acciones civiles, declarándose de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Martín San José cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a siete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Eusebio Carrera Cacho.

367 Núm. 321.—1.806 ptas.

**Juzgado de Distrito
número tres de León**

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas núm. 72/83, sobre hurto, en el que es denunciante D. José María de la Fuente Muñiz, mayor de edad, soltero, estudiante, que tuvo su último domicilio en la C/ Díez Pablo, 64-1.º de Trobajo del Camino, siendo el hecho denunciado hurto de tres ruedas del vehículo matrícula M-7300-D, propiedad de Eloína Muñiz del Río, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en la C/ Antonio López, 149, de Madrid, y de los que se ignora su actual domicilio, recayó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Por emitido el informe que precede por el Ministerio Fiscal y... Visto el artículo citado, el 204 de la misma Ley y demás aplicables.—S. S.ª, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer de forma provisio-

nal las presentes actuaciones de juicio de faltas núm. 72/83, archivándose con tal carácter, una vez se acuerde la firmeza de este auto, declarándose por el momento de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al denunciante y perjudicada. Así, por este auto, lo acuerda y firma doña María Dolores González Hernández, Juez de Distrito número tres de esta ciudad.—María Dolores González.—Angel González.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma a José María de la Fuente Muñiz y Eloína Muñiz del Río, de los que se desconoce su actual domicilio, expido y firmo el presente, en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

371 Núm. 347.—2.107 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Cegoñal

Se convoca a una asamblea general de los socios de la Comunidad de Regantes de Cegoñal, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día diecinueve de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria con los que asistan, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º—Renovación de la Junta General y del Sindicato.
- 2.º—Renovación de los Estatutos.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Cegoñal, 13 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).

393 Núm. 338.—731 ptas.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se pone en conocimiento de los partícipes de esta Comunidad, que en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta General del 15 del actual, se convocan elecciones de Compromisarios de Asambleas Generales, Vocales del Sindicato de Riegos de esta Comunidad General y demás miembros de sus Juntas Locales de Riego, en los pueblos a los que corresponde renovación por terminación de mandato, y que son los siguientes, todos ellos de su zona regable:

Azares del Páramo, Grisuela, Laguna Dalga, La Mata, La Milla del Páramo, Mansilla, San Martín del Camino, Santa María del Páramo, Soguillo, Urdiales, Valdefuentes, Villar del Yermo y Zuáres del Páramo.

Las normas ratificadas por dicha Junta General, pueden examinarse

en las Oficinas de la Comunidad, en el lugar de costumbre de los pueblos citados y en el domicilio de los señores Vocales y Compromisarios de dichos pueblos.

Las votaciones tendrán lugar en la semana del 6 al 12 de febrero próximo, en el lugar y hora que anuncie dicha Junta Local de Riegos a sus regantes dentro del pueblo.

Son electores con sus votos, los incluidos en el Padrón de Regantes de esta Comunidad que anunció este BOLETIN OFICIAL el día 2-12-1983. Elegibles como Vocales y Compromisarios: Según el artículo 63 de las Ordenanzas.

Los Compromisarios y Vocales electos tomarán posesión de sus cargos el día 4 de marzo del año actual, iniciando su mandato con la elección del Sr. Presidente de la Comunidad, en unión de sus compañeros subsistentes los primeros, y constituyendo el Sindicato de Riegos los segundos también colegialmente con los Vocales subsistentes.

A partir de este acto, los señores Compromisarios ejercerán el poder legislativo durante cuatro años en representación proporcionada de todos los partícipes de la Comunidad empadronados por su pueblo, y lo mismo los Sres. Vocales del Sindicato en el ejercicio de su poder ejecutivo.

Lo que se anuncia a los efectos reglamentarios.

Santa María del Páramo, 17 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

440 Núm. 384.—2.838 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLADANGOS

Por el presente anuncio se saca a concurso-subasta la limpieza de desagües de la zona de esta Comunidad.

Los interesados en su ejecución, enviarán proposiciones por correo certificado o directamente, a las Oficinas de la Comunidad, en sobre cerrado y en el plazo de diez días naturales.

Expresarán el precio por metro lineal, bien globalmente o teniendo en cuenta las dimensiones del desagüe.

También expresarán el precio por hora y tipo de máquina para las posibles obras de movimiento de tierras.

El plazo de ejecución será de 75 días desde la apertura de sobres que se comunicará a los interesados.

El pago se realizará sobre factura comprobada, deduciendo un diez por ciento de garantía para el finiquito.

El Sindicato de Riegos valorará las ofertas y sus circunstancias, según su criterio, sin que quepa recurso contra su acuerdo.

Villadangos del Páramo, 17-enero-1984.—El Presidente del Sindicato de Riegos (ilegible).

439 Núm. 383.—1.247 ptas.